

INFORME DE GESTIÓN I TRIMESTRE DE 2024
(Enero, febrero y Marzo de 2024)
 Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: El Espacio Autónomo conformado por las consejeras consultivas posee su propio reglamento, el cual fue aprobado por la instancia el 14 de septiembre de 2022 y ratificado el 27 de febrero de 2023.

NORMAS: Decreto 364 de 2021 *"Por medio del cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, se estructuran los espacios que lo componen, se define el mecanismo de coordinación de la instancia, y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el Decreto 304 de 2023 *"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 364 de 2021, en los artículos 5, 25, 26 y 27 en lo relacionado con las representaciones que integran el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo, el proceso eleccionario y el período de las consejeras consultivas"*

ASISTENTES:

De conformidad con el artículo 8° del Decreto Distrital 364 de 2021, el Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Ampliado está conformado por 62 integrantes, a saber: 46 representantes de las mujeres y 16 integrantes de las autoridades políticas y administrativas del Distrito Capital.

(Roles. P: presidente; S: secretaría técnica; I: integrante; IP: invitado permanente; O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total

Nota: En este trimestre no se realizaron sesiones del Consejo Consultivo- Espacio Ampliado, por lo cual, el cuadro anterior No Aplica para este Informe de Gestión

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS / Durante este trimestre no se programó sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Mujeres - Espacio Ampliado.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS / A la fecha de corte, no se han programado sesiones extraordinarias.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

Documentos publicados en la página web de la entidad que ejerce la secretaría técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Nota: El Espacio Autónomo conformado por las consejeras consultivas posee su propio reglamento ratificado el 27 de febrero de 2023, pero este no norma toda la instancia.

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE ABORDARON TEMAS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó (SI/NO)
a. Presentar en sus sesiones, los resultados y avances de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y sus estrategias, en especial aquellas relacionadas con la transversalización y territorialización.	31/01/ 2024	28/02 /2024	27/03 /2024	SI
b. Realizar el análisis y discusión de las gestiones realizadas por sus integrantes en torno a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como de problemáticas que se consideren relevantes respecto de la misma o sus enfoques.	31/01/ 2024	28/02 /2024	27/03 /2024	SI
c. Realizar procesos de control y evaluación de impactos acordes con la competencia de sus integrantes.	31/01/ 2024		27/03 /2024	SI
d. Realizar recomendaciones y establecer compromisos que favorezcan el cumplimiento efectivo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	31/01/ 2024	28/02 /2024	27/03 /2024	SI
e. Fortalecer a través de su labor, los procesos de gestión pública del Distrito, el control social y la participación y representación de las mujeres en la ciudad.	31/01/ 2024		12/03 /2024	SI
f. Establecer un Plan de Trabajo al inicio de cada año, el cual debe ser propuesto por la Secretaría Técnica y aprobado por quien preside la instancia.				NA
g. Aprobar el reglamento interno del espacio, el cual propondrá y presentará la secretaría técnica en la primera sesión del año. Se podrán realizar modificaciones al reglamento, cuando se consideren necesarias, a solicitud de las y los integrantes del espacio ampliado en una sesión convocada específicamente para este tema.				NA

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante el primer trimestre de 2024, se ejecutaron las actividades programadas en el plan de acción del Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Autónomo. Principalmente se avanzó en la actividad relacionada con incidencia al Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 desde la Agenda Distrital por los Derechos de las Mujeres y el seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad suscrito con Alcaldes y Alcaldesas Locales.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES:</p>	<p>SEGUIMIENTO AL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD CON LAS Y LOS ALCALDES LOCALES</p> <p>En el marco del Pacto de Corresponsabilidad firmado por los Alcaldes y Alcaldesas Locales en el marco del proceso del Consejo Consultivo de Mujeres, a partir del 19 de marzo de 2024 se encuentra en revisión desde la Secretaría Técnica de la Instancia las acciones realizadas por Alcaldías Locales para ser socializadas con el CCM para validar y retroalimentar la información y las actualizaciones a las que sean necesarias</p> <p>MESA COORDINADORA</p> <p>La Mesa Coordinadora es el mecanismo de interlocución acordado entre la Secretaría Distrital de la Mujer y las consejeras consultivas para la articulación y el seguimiento a los compromisos derivados del Espacio Ampliado y las mesas de trabajo realizadas por las consejeras consultivas con los sectores de la administración. Asimismo, se conciertan las acciones necesarias para el desarrollo de la instancia.</p> <p>En el primer trimestre de 2024, se adelantaron tres sesiones de la Mesa Coordinadora, así mismo se realizó reuniones con otras instancias y Corporación Pública (Concejo de Bogotá) las cuales se presentan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 10 de enero se llevó a cabo una reunión entre Consejo Consultivo de Mujeres y la Secretaria Distrital de la Mujer, con el objetivo de identificar la articulación requerida este año para el funcionamiento de la instancia y conocer las acciones a implementar por parte de la SDMujer. El 31 de enero se llevó a cabo la Mesa Coordinadora, en la cual se revisó el plan de acción elaborado por la instancia para la vigencia 2024 y se socializó por parte de la Directora de Enfoque Diferencial, la transversalización del enfoque diferencial. 2. El 28 de febrero 2024 se realizó reunión de la Mesa Coordinadora con la asistencia de la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de socializar por una parte resultados de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado y por otra procesos y etapas para la formulación del Plan Distrital de Desarrollo y los mecanismos de participación para la instancia 3. El día 12 de marzo de 2024 se realizó Encuentro Distrital de Mujeres entre el Consejo Consultivo de Mujeres y Organizaciones de Mujeres con el fin de identificar propuestas y alertas como insumos para la formulación del Plan Distrital de Desarrollo 4. El día 20 de marzo de 2024 se realizó reunión entre las Consejeras Consultivas de Mujeres y las Consejeras Locales de Seguridad en el marco de recibir insumos para la actualización y recomendaciones a

	<p>las instancias locales y el Acuerdo 526 de 2013</p> <p>5. El día 21 de marzo de 2024 se realizó reunión con el Concejo de Bogotá y el Consejo Consultivo de Mujeres que tuvo como objetivo generar espacios de diálogo y posibles mesas de trabajo para posicionar la Agenda Distrital de Mujeres e incidencia en herramientas de Planeación como el Plan Distrital de Desarrollo</p> <p>6. El 27 de marzo de 2024 se realizó reunión de la Mesa Coordinadora la cual tuvo como puntos centrales Balance del Encuentro Distrital de Mujeres y la Elección de Nueva Mesa Coordinadora, definición de articuladora y secretaria de la instancia</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Ícono	Decisión	Seguimiento
28/02/2024		<p>En el marco de la sesión ordinaria de la Mesa Coordinadora del Consejo Consultivo de Mujeres se suscribieron tres (3) compromisos, de acuerdo con las recomendaciones y solicitudes presentadas a la Administración Distrital por parte de las Consejeras Consultivas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar operativa, logística y técnicamente la realización del Encuentro Distrital de Mujeres en el marco de la Formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2. Realizar reunión entre el Consejo Consultivo de Mujeres y las consejeras Locales de Seguridad con el fin de identificar el estado actual de las instancias, mecanismos de articulación y lograr tener insumos para la actualización del Acuerdo 526 de 2013 3. Realizar reunión con Concejo de Bogotá para establecer mecanismos de diálogo, mesas de trabajo para el reconocimiento, posicionamiento y trámite de posibles Acuerdos Distrital o seguimientos a los asuntos de la Agenda Distrital de Mujeres y la incidencia para herramientas de Planeación, como el Plan Distrital de Desarrollo 	<p>Durante el primer trimestre de 2024, se realizó el seguimiento a los tres (3) compromisos definidos, los cuales tuvieron su desarrollo en acciones puntuales durante el mes de marzo del año en curso, logrando la realización de encuentro y reuniones acordadas para recibir los insumos requeridos por parte del Consejo Consultivo de Mujeres en el marco de sus procesos de incidencia.</p>

Síntesis: A partir de los compromisos suscritos se realiza el acompañamiento técnico a la Instancia para el fortalecimiento de sus mecanismos de incidencia, articulación y coordinación y se presentan los informes de gestión.

Presidencia

Secretaría técnica

Carlos Fernando Galán Pachón
Alcaldesa Mayor de Bogotá



Angie Paola Mesa Rojas
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad
Secretaría Distrital de la Mujer

Fecha de elaboración: 19 de abril de 2024

Elaboró: Sindy Jhoana Torres Álvarez – contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 
Revisó: Denis Helbert Morales Roa - Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 
Aprobó: Angie Paola Mesa Rojas – Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad 